

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2022.

En la ciudad de Crnel. Marcelino Maridueña, a los treinta y un días del mes de enero del dos mil veintidós siendo las once horas, se instala en sesión extraordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec., Jenny Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, Dr. Fidel Junior Zúñiga Sánchez, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinario conforme lo establece el Art.319 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO : Análisis y aprobación en segundo debate de la reforma a la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la pandemia covid- 19 del Cantón Crnl. Marcelino, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. SNP-SNP 2021-0010-A del 19 de noviembre de 2021, emitido por el Secretario Nacional de Planificación, Mgs. Jairon Fredy Merchán Haz.** Luego de dar la bienvenida a los señores concejales, el señor Alcalde manifiesta que esta actualización es como consecuencia del Acuerdo No. SNP-SNP 2021-0010-A del 19 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaria Nacional de Planificación, en donde daba un plazo máximo hasta el 31 de enero del año 2022, tener aprobada esta actualización a la referida ordenanza, plazo que hoy fenece y que como las demás instituciones como Gads provinciales y cantonales, en estos últimos días lo estamos realizando, y estuvo en conocimiento para el primer debate en la sesión a la que no pudo asistir, a la que había delegado al vice-alcalde para que dirija la sesión y me informo que había sido aprobada por mayoría de votos, y que en lo principal dicha reforma se resume en incrementar dos artículos al final del Art. 65 de la referida ordenanza, tema que había sido socializado por el Arq. César Delgado, y también algún tipo de observaciones que habían realizado los señores concejales, es por eso que pone a consideración de cada uno de los señores concejales el contenido de los dos artículos, que irían a continuación del Art. 65, a fin de dar cumplimiento la exigencia de la Secretaria Nacional de Planificación, y somete a consideración de los señores concejales para su aprobación o no en segundo debate. A continuación hace uso de la palabra el concejal Johan Espinoza y manifiesta que: Dentro del ejercicio de las funciones que me corresponden no he tenido ningún tipo de oposiciones en lo que tiene que ver con la reforma de las ordenanzas y esta vez mi oposición no es por el contenido sino por el contexto porque hay que contextualizar los lineamientos

que presenta el Presidente Lasso , sobre el PD y OT, dado a ello necesita mas tiempo para analizar por ello voy a mantener mi posición anterior. A continuación el concejal Luis Cajamarca mociona que se apruebe en segundo debate la reforma a la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la pandemia COVID-19 del Cantón Crnl. Marcelino, moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire Bajaña, y sometido a votación es aprobada por mayoría, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 007 GADMCM-2022**, Aprobar en segundo debate la reforma a la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el marco de la emergencia de la pandemia COVID- 19 del Cantón Crnl. Marcelino, con los votos a favor de los señores concejales: concejales Mgs. Luis Cajamarca Torres, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, Dr. Fidel Zúñiga Sánchez, el voto del señor Alcalde y el voto en contra del concejal Mgs. Johan Espinoza Maldonado. El seño Alcalde da por terminada la sesión siendo las once horas treinta y cuatro minutos por no haber más de que tratar.- LO certifico.-

Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN
CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA



Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO